

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 23 DE ENERO DE 1975

No. 17.766

### CONTENIDO

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 99 de 30 de diciembre de 1974, por la cual se crea la Empresa Estatal de Cemento Bayano

#### AVISOS Y EDICTOS

## Consejo Nacional de Legislación

### CREASE LA EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO

#### LEY NUMERO 99 (de 30 de diciembre de 1974)

Por la cual se crea la Empresa Estatal de Cemento "BAYANO".

#### EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

#### DECRETA:

ARTICULO 1.: Créase la Empresa Estatal de Cemento "BAYANO", la cual tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, sujeta a la política económica del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias.

ARTICULO 2: La Empresa Estatal de Cemento "BAYANO", tendrá como finalidad la administración y explotación de yacimientos de piedra caliza que el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Comercio e Industrias le asigne, y la construcción, operación y administración de fábricas de cemento y de cualesquiera otros productos que puedan derivarse de la utilización del mineral o del cemento producido por ella. Podrá comercializar su producción.

ARTICULO 3. La Empresa Estatal de Cemento "BAYANO" está facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones en general, y en especial, para comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar bienes muebles e inmuebles, contratar personal técnico especializado, construir obras y planificar y ejecutar sus programas, así como para emitir bonos y obligaciones.

ARTICULO 4. Habrá un Comité Ejecutivo integrado por el Ministro de Comercio e Industrias, quien lo presidirá, el Ministro de Obras Públicas, el

Ministro de Vivienda y un Miembro de la Comisión de Legislación. Sus funciones serán las siguientes:

1a. Establecer la política de desarrollo de la Empresa Estatal de Cemento "BAYANO".

2a. Aprobar el Programa Anual y los proyectos de presupuestos; y

3. Establecer la organización y administración de la entidad y en general, adoptar todas las medidas que estime conveniente para la organización y funcionamiento de la Empresa.

ARTICULO 5.: Habrá un Director General que será designado por el Órgano Ejecutivo, el cual tendrá a su cargo la Dirección de la Empresa Estatal de Cemento "BAYANO" y la representación legal de la misma. Tendrá jurisdicción coactiva y podrá delegar su ejercicio en otros servidores públicos de la Empresa.

El Director General deberá ser panameño y haber cumplido veinticinco (25) años de edad.

ARTICULO 6. El Reglamento Interno de la Empresa Estatal de Cemento "BAYANO" será dictado por el Comité Ejecutivo, en el que se señalará la forma de nombrar y destituir al personal subalterno y de aplicar las sanciones disciplinarias.

ARTICULO 7. La Empresa Estatal de Cemento "BAYANO" estará libre del pago de impuestos, contribuciones o gravámenes y gozará de los mismos privilegios de la Nación en las actuaciones judiciales en que sea parte.

ARTICULO 8. El patrimonio de la Empresa Estatal de Cemento "BAYANO" estará constituido por:

1o. Los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título adquiera;

2o. Los derechos de explotación de los yacimientos de piedra caliza necesarios para sus operaciones y cualesquiera otros que le otorgue el Órgano Ejecutivo.

3o. Los créditos e intereses de sus capitales e inversiones.

4o. Las herencias, legados y donaciones que se le hicieren, que serán recibido a beneficio de inventario.

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR  
**HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8934, Apartado Postal B-4 Panamá, 0-A República de Panamá.

**AVISOS EDITCTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**  
Dirección General del Ingresos  
Para Suscripciones ver a La Administración.

**SUSCRIPCIONES**  
Mínima: 6 meses: En la República: B/.6.00  
En el Exterior B/.8.00  
Un año en la República: B/.10.00  
En el Exterior: B/.12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**  
Número sujeto: B/.0.05. Solicítase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16.

5o. Los subsidios del Estado; y.

6o. Cualesquiera otros bienes o derechos que adquiera con motivo de sus operaciones.

**ARTICULO 9.** La Nación es solidariamente responsable de las obligaciones de la Empresa Estatal de Cemento "BAYANO".

**ARTICULO 10.** (Transitorio) Los servidores públicos que a la fecha de la vigencia de la presente Ley, desempeñan funciones relacionadas con el proyecto de la Planta Estatal de Cemento, serán transferidos a la Empresa Estatal de Cemento "BAYANO".

**ARTICULO 11.** (Transitorio). El Estado transfiere a la Empresa Estatal de Cemento "BAYANO", todos los derechos y obligaciones del Ejecutivo en los acuerdos, contratos o transacciones que están en vigencia al momento de aprobarse esta Ley.

**ARTICULO 12.** Esta Ley comenzará a regir a partir del 1o. de enero de 1975.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

**DEMETRIO B. LAKAS**  
Presidente de la República

**ARTURO SUCRE P.**  
Vicepresidente de la República

**RAUL CHANG**

Presidente de la Asamblea Nacional  
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,

**RICARDO RODRIGUEZ**

El Ministro de Relaciones Exteriores,

**JUAN ANTONIO TACK**

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.,

**LUIS M. ADAMES**

El Ministro de Educación,

**ARISTIDES ROYO**

El Ministro de Obras Públicas,

**NESTOR T. GUERRA**

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

**GERARDO GONZALEZ**

El Ministro de Comercio e Industrias,

**FERNANDO MANFREDO JR.**

El Ministro de Trabajo y E. Social,

**ROLANDO MURCAS**

El Ministro de Salud,

**ABRAHAM SAIED**

El Ministro de Vivienda,

**JOSE A. DE LA OSSA**

El Ministro de Planificación y Política Económica,

**NICOLAS ARDITO BARLETTA**

Comisionado de Legislación,

**MARCELINO JAEN**

Comisionado de Legislación,

**NILSON ESPINO**

Comisionado de Legislación,

**ADOLFO AHUMADA**

Comisionado de Legislación,

**MANUEL B. MORENO**

Comisionado de Legislación,

**RUBEN D. HERRERA**

Comisionado de Legislación,

**CARLOS PEREZ HERRERA**

Comisionado de Legislación,

**ELIGIO SALAS**

Comisionado de Legislación,

**DAVID CORDOBA**

Comisionado de Legislación,  
**FRANKLIN C. AROSEMENA**  
**ROGER DECEREGA**  
 Secretario General de la  
 Presidencia.

## AVISOS Y EDICTOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
 EDICTO No. 1413  
 EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora ISABEL MARÍA GUEVARA DE ESCALA, mujer, panameña, mayor de edad, bibliotecaria, casada en 1951, con residencia en Calle del Puerto # 3592, con cédula de Identidad Personal No. 4-11-324, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle del Puerto, del Barrio Balboa, corregimiento de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Gregorio Rodríguez de Sedas, con 46,47 mts.

SUR: Predio de Santiago Escala, con 53,61 mts.

ESTE: Carrera del Puerto con 12,68 mts.

OESTE: Predios de Cristina Felicidad Pinzón, Carlos Cerrud con 12,82 mts.

Área total del terreno Seiscientos treinta y cinco metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados (635,-66 mts.<sup>2</sup>).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,

(Fdo) EDMUNDO RODRIGUEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal

(Fdo) LUZMILA A. DE QUIROS

L-432  
 (Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
 EDICTO NUMERO 259

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora FRANCISCA R. DE LOZANO, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con residencia en la barriada del Harino, Barrio Balboa, Cédula de I.P. No. 8-21-374, en su propio nombre o en representación de su persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en edificio de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle 3ra.

El Harino del barrio Balboa, corregimiento de este distrito, donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Predio de Joaquín Herrera, Agustín Rodríguez, con 35,09 m.

Sur: Medio de Eladio Rodríguez con 38,40 m.

Este: Calle 3ta, El Harino con 23,90 m.

Oeste: Calle 3ra. El Harino con 22,50 m.

Área total del terreno: Ochocientos Cuarenta y Ocho metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados (848,30 mts.<sup>2</sup>).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de julio de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,

(Fdo) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal,

(Fdo) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L-039  
 (Única publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
 EDICTO No. 1648

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor GABRIEL SOLANO OSANDO, varón, panameño, mayor de edad, residente en esta ciudad, con cédula de identidad Personal No. 8-217-1744 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle del Puerto del barrio Balboa o corregimiento de este distrito o ciudad cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle del Puerto, con 12,47 Mts.

Sur: Predio de Segunda Fernández, con 9,66 Mts.

Este: Predio de Enrique Gibbs, con 46,55 Mts.

Oeste: Predio de Andrea Pérez, con 47,59 mts.

Área total del terreno: Quinientos treinta y cinco metros cuadrados, con dos centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

Fdo. Tomás Arjona V.

el Jefe de Catastro Municipal,  
 Bernardo Guerrero S.

L-421  
 (Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión intestada de EUGENIO BARSALLO, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, - Panamá, diecisésis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

....., el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

**DECLARA:**

Primero: - Que está abierto el Juicio de Sucesión intestada de EUGENIO BARSALLO desde el día 19 de agosto de 1962, fecha de su fallecimiento.

Segundo: - Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores ANTONIO EUGENIO BARSALLO CHECA y LUIS ORLANDO BARSALLO CHECA, en su condición de hijos del causante.

**Y ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiale y notifíquese (fdo) Ricardo Villarreal A. - (fdo) Luis A. Barria, Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy dieciséis (16) de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

El Juez,

(fdo) RICARDO VILLARREAL A.

(fdo) LUIS A. BARRIA,  
Secretario,

L-656556  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

**HACE SABER:**

Que en el juicio de Sucesión intestada del finado BASILIO CASTILLO VEGA, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutiva, dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, - Chitré, diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.

**VISTOS:** - - - - -

Por tanto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**DECLARA:**

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión intestada del finado BASILIO CASTILLO VEGA, desde el día 5 de agosto de 1961, fecha en que ocurrió su defunción en el distrito de Oci.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora FRANCISCA CASTILLO VEGA, en calidad de hermana del causante, y

**ORDENA:**

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas aquellas personas que tengan interés en él;

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

**COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** - El Juez, (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiar, El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy quince (15) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Juez,

(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiar

El Secretario,  
(fdo) Esteban Poveda C.

L-524328  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión intestada del finado VICENTE CASTILLO, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutiva, dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, - Chitré, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

**VISTOS:** - - - - - Por tanto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**DECLARA:**

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión intestada del finado VICENTE CASTILLO, desde el día 23 de enero de 1938, fecha en que ocurrió su defunción, en el distrito de Oci;

Que es su heredera sin perjuicio de terceros y como hija del causante, la señora Francisca Castillo Vega; y

**ORDENA:**

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, y Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

**COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** - El Juez, (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiar, El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy 15 de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Juez,

(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiar

El Secretario,  
(fdo) Esteban Poveda C.

L-524329  
(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso al público,

**HACE SABER:**

Que se ha señalizado el día diez (10) de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975), entre las ocho (8:00) de la

mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la segunda diligencia de remate de la finca número 6.364, inscrita en el Registro Público al Folio 82, del Tomo 206, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a INES L. VIUDA DE ZARAA, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de impuestos de inmueble generados por la mencionada finca, los cuales ascienden a la suma de MIL-BALBOAS CON OCHEENTA Y SIETE CENTESIMOS (B/.1.000,87).-

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en casa de dos pisos de madera y techo de zinc ubicado sobre terreno arrendado a Baldomera Mendieta Viuda de Laguna situada en la Calle N°, antiguamente denominada Calle de la Cruz, Barrio de Calidonia de esta ciudad. LINDEROS; Norte, Este y Oeste, casa construida sobre el resto de los terrenos de la arrendadora mencionada. MEDIDAS: de frente hacia Calle N° 10 metros 58 centímetros o sea hacia el Sur, al Norte, miden también 10 metros 58 centímetros y de fondo o sea por sus lados este y oeste, 9 metros con 49 centímetros. Todo el terreno ocupaba expresada casa con sus nexos y servicios sanitarios y mide de frente o sea por sus lados Norte y Sur 12 metros 20 centímetros y de fondo o sea por el Este y Oeste, 14 metros 58 centímetros lo que da una superficie de 177 metros con 8760 centímetros. Esta finca tiene un avalúo de CINCO MIL BALBOAS (B/.5.000,00). Será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) del avalúo del inmueble en remate.

Las propuestas serán dadas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor habilitar en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) del avalúo de la finca en remate, en dinero, en efectivo o en chequé certificado a favor del Tesoro Nacional.-

Se advierte al público que si no se presenta ningún postor en la fecha indicada, el remate se llevará a cabo el día siguiente sin publicación alguna y se adjudicará al que propone la suma que cubra el valor de los impuestos adeudados, más los recargos e intereses legales y gastos del juicio.

Se avisa al público que si no se puede verificar el remate el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas fijadas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta Administración, hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), y copias del mismo se remiten para su publicación según lo estipula la Ley.-

Angel M. Tello D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Oriental.-

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a DEYSI ARACELY CRUZ HERNANDEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderada a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor CARLOS ALBERTO BERROA SANDOYA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar

público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy diecisiete (19) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

El Juez,  
(Fdo.) Licdo. Iván Palacios E.

(Fdo.) Luis A. Barría,  
Secretario.

L-453  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de GUALBERTO SO PALDA BARRIA, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco, co.

VISTOS:

El que suscribe JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: que está abierto el juicio de sucesión intestada de GUALBERTO SO PALDA BARRIA, desde el día 29 de marzo de 1974, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perjuicios de terceros los señores LEYDA INES SOPALDA D., GUALBERTO SOPALDA D., hijo; DINORASTELLA SOPALDA D., y VIODELDA ESTHER SOPALDA D., en condición de hijos del causante; ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Cópiale y notifíquese,

El Juez,  
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) Gladys de Grossi (Sra.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 17 de enero de 1975.-

El Juez,  
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) Gladys de Grossi  
La Secretaria

L-452  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A: ZENON CORREA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un dia-

rio de la localidad, comparezca a este tribunal, por si o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha propuesto JUAN ANTONIO GONZALEZ o JUAN BATISTA.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,  
Elías N. Sanjur Marcucci.

Gladys de Grossi,  
La Secretaria.

L-455  
(Única Publicación)

**ROSA CHACON DE D<sup>o</sup> ORCY**  
con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

1.- Que al tomo 832, folio 556, asiento 100.693 B el 15 de diciembre, 1971 en la Sección Mercantil del Registro Público se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima panameña denominada BRISINA COMPANY INC., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 7287 otorgada el día 7 de diciembre de 1971 por ante Notario Público Segundo del Circuito de Panamá. -----

2. Que al tomo 1,108, folio 235, asiento 118.873 B el 6 de diciembre de 1974 de la misma Sección de Personas Mercantil de este mismo Registro Público, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de la sociedad anónima BRISINA COMPANY INC, que en parte dice:

"RESUELVESE que la compañía se disuelve y por la presente lo es, disuelta". ----- Dicho certificado fue protocolizado por Escritura Pública No. 9665 de 25 de noviembre de 1974, de la Notaría Segunda del Circuito, y la fecha de su inscripción es 6 de diciembre de 1974. ----- Panamá, 14 de enero de 1975.

Por ROSA CHACON DE D<sup>o</sup> ORCY  
CERTIFICADORA

L-543  
(Única Publicación)

**ROSA CHACON DE D<sup>o</sup> ORCY**  
En vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que a folio 158, asiento 134.789, tomo 737, de la Sección de Personas Mercantiles consta la constitución de la sociedad WEST INDIES TRAMPING, S.A., inscrita el 26 de mayo de 1970, mediante escritura No. 2370, de 26 de mayo de 1970, de la Notaría Cuarta.

Que el Folio 174, Asiento 12.615B, Tomo 1105 consta que la sociedad WEST INDIES TRAMPING, S.A., ha sido disuelta y está en liquidación e inscrita el 6 de enero de 1975, mediante escritura No. 7784, de 22 de diciembre de 1974, de la Notaría Cuarta.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a la una y quince minutos de la tarde del diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

NIMIA MARLEVROWAYA  
Por: ROSA CH. DE D<sup>o</sup> ORCY  
Certificadora.

L-447  
(Única publicación)

**ROSA CHACON DE D<sup>o</sup> ORCY**  
con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

1.- Que al folio 441, asiento 141.632 del tomo 767 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada INTERNATIONAL FILM RELEASE CORP. -----

2.- Que al folio 159 asiento 121.172 B del tomo 1088 de la misma Sección se encuentra inscrito el acuerdo de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: -----

3.- Por el presente se declara disuelta la mencionada INTERNATIONAL FILM RELEASE CORPORATION a partir de esta fecha". Dicho acuerdo fue protocolizado por Escritura No. 8185 de 2 de octubre de 1974, de la Notaría Segunda del Circuito, y la fecha de su inscripción es 14 de octubre de 1974. -----

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Por ROSA CHACON DE D<sup>o</sup> ORCY  
CERTIFICADORA

L-542  
(Única Publicación)

**LUIS ALBERTO BARRIA**, Secretario del Juzgado Primero Circuito de Panamá, a solicitud de parte interesada, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962.

CERTIFICA:

Que en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá ha sido presentada en esta fecha, para su ricarte, la demanda ordinaria Reclamo de Perjuicios y Lucro Casante propuesta por CALIXTO YANEZ contra RICAURTE FRIAS GONZALEZ y LA NACION (MINISTERIO DE LA VIVIENDA).

Panamá, ocho (8) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975).

(Fdo.) Luis A. Barría  
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.  
L-564  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora DIANA ESMERALDA DE DALY, de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacerse oír en el JUICIO DE DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este Juzgado el señor ALLAN ARTHUR DALY.

Se advierte a la emplazada que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 478 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 31 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el término de diez (10) días y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

EL JUEZ,  
(Fdo.) LIDDO, CARLOS WILSON MORALES

La Secretaria  
(Fdo.) América P. de Coronell

L-652296  
(Única publicación)

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

**EDICTO No. 24**

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:**

Que el señor (a) JULIO PRUDENCIO AYALA ARAYA, Panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en esta ciudad, y con cédula de identidad personal No. 8-37-133, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado AVENIDA DE LAS AMERICAS, del Barrio de BALBOA, del Corregimiento de este Distrito donde tiene Una Casa Comercial distinguida con el número 4421 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: AVENIDA DE LAS AMERICAS con 21,14 Mts.  
SUR: PREDIO DE JULIO PRUDENCIO AYALA ARAYA con 22,60 Mts.

ESTE: PREDIO DE JULIO PRUDENCIO AYALA ARAYA con 28,00 Mts.  
OESTE: PREDIO DE CRISTO MUÑOZ VDA. DE GUILBS con 28,00 Mts.

Área Total del Terreno SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON VEINTEIETE CENTIMETROS CUADRADOS (612,27) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de Enero de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde, (Fdo) Licio, Edmundo Bermúdez  
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal, (Fdo) Luzmila A. de Quirós

L.477  
(Única publicación)

**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública No. 7483, de 31 de Diciembre de 1974, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de Enero de 1975, al Tomo 1118 Folio 828 Asiento 123,952 "B" de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad CHIVAS S. A."

L.402  
(única publicación)

**AVISO DE VENTA**

De conformidad con lo que establece el artículo 77º del Código de Comercio, se avisa al público que la sociedad "BIENES Y RAICES ORDÓÑEZ, S.A.", debidamente registrada al Tomo 493, Folio 389 y Asiento 108097 del Registro Público, sección de personas Mercantil, por medio de la Escritura Pública No. 247 de 14 de enero de 1975 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ha vendido a la señora CELINA HERMENEUILDA RUIZ, la finca No. 3110, en donde funciona el establecimiento comercial denominado SALÓN ORDÓÑEZ, el cual negocio queda incluido en esta venta, y está ubicado en la Avenida Olmedo Solís y calle sexta de la ciudad de Almirante, Distrito de Changuinola provincia de Bocas del Toro.

Constantino Ordóñez Fernández.  
Rep. Legal Céd. N-5-347

L.558  
(Primera Publicación)

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION  
CONCURSO DE PRECIO No. 646-75  
CONDUCTOR DE COBRE MONOFASICO**

**AVISO**

Hasta el día 3 de febrero de 1975, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de Conducto de Cobre Monofásico, para ser entregado en el Edificio Hatillo, Depto. de Electrificación Rural.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poi. planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Clara S. de Flores  
Jefe del Depto. de Proveeduría

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 4**

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por medio del presente edicto, EMPLAZA a AURELIQO GARAY y a LIGIA MARTINEZ, para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación en un periódico de la localidad del edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a fin de estar en derecho en el negocio de ADOPCIÓN instaurado por Purita Concepción Martínez, en representación de la menor MARITZA GARAY MARTINEZ.

Se advierte a los demandados, que de no contestar o comparecer en tiempo oportuno, se continuará el juicio sin su concurso, en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Licda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER  
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

**MAGDA GUZMAN**

L489  
(Única publicación)

**EDICTO NUMERO 1105**

**EL QUE SUSCRIBE: ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
HACE SABER:**

Que el señor Guillermo Peñalvá varón, panameño, mayor de edad, residente en esta Ciudad, con cédula de I. P. No. 9-113-384,

....., ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barriada Buena Vista del barrio Cobán ó Corregimiento de ..... de este Distrito ó Ciudad Capital donde tiene una casa habitación, distinguida con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Predio del Bernardo Sianca, con 33,85 Mts. Sur: Lote Municipal, con 21,60 Mts. Este: Zanja existente, con 26,00 Mts. Oeste: Calle en proyecto, con 17,23 Mts.

Área total del terreno quinientos ochenta y ocho metros cuadrados. con.....

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término

no pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.  
Entrégueseis sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 29 de octubre de mil novecientos setenta.  
El Alcalde

Fdo. Tomistocles Arjona Vega  
Fdo. Félix R. De La Cruz A.

L-446  
(única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

##### EMPLAZA:

A la ausente AMINTA CHANG MOJICA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario (nulidad de matrimonio), que en su contra ha instaurado su esposo JUAN VALENTIN HIM HIM, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 16 de enero de 1975, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.,  
Juez Segundo del Circuito,

(Fdo) Jesús Palacios B.,  
Secretario

L-440  
(única Publicación)

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PÚBLICA No. 8-M (2da. CONVOCATORIA)

Hasta el día 3 de febrero de 1975, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de MEDIAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 53 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE  
Jefe del Depto. de Compras

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a los señores NICOLAS MEDINA y CARMEN DE MEDINA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113

de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Especial propuesto en su contra por JOSE MARIA MONTENEGRO C.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy diecisiete (17) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,  
Licdo. Iván Palacios E.  
(fdo) Luis A. Barría  
Secretario

L-475  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

##### EMPLAZA:

A la ausente MARIA HERRERA GRANADOS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MARCIO AGUILAR VASQUEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 10 de enero de 1975, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.,  
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Jesús Palacios B.,  
Secretario

L-065  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

##### EMPLAZA:

A los ausentes, ALBERTO ONOFRE MAYTIN CEBALLOS y ARNULFO MORENO HUESO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario, que en su contra ha instaurado "THE SHELL COMPANY (WEST INDIES LIMITED)", advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, seis de enero de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. Francisco Zaldívar S.,  
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Jesús Palacios Barría,  
Secretario

L-066  
(Única Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.